



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### Denuncia Sectorial

CES PUNTA RAMÓN (RNA 120189) SALMONES ISLAS DEL SUR

DFZ-2022-1355-XII-RCA

JUNIO 2022

	Nombre	Firma
Aprobado	Andy Morrison B.	
Elaborado	Cristóbal Ebensperger L.	



INFORME DENUNCIA SECTORIAL					
<b>1.- ANTECEDENTES GENERALES</b>					
Nombre Unidad Fiscalizable:		CES Punta Ramón (RNA 120189) Salmones Islas del Sur			
Región:		Magallanes y de la Antártica Chilena			
Lugar de identificación de hallazgos:		Estero sin nombre al Sureste de Punta Ramón, Península Muñoz Gamero, comuna de Río Verde			
Nº registro denuncia SIDEN:		10-XII-2022			
Nombre titular/denunciado:		Australis Mar S.A.			
Nombre organismo sectorial denunciante:		Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura			
Fecha de inspección/Constatación de hechos:		Enero de 2022			
Instrumento(s) de carácter ambiental asociado(s) (ICA):		RCA N°345/2014, proyecto "Centro de Cultivo Estero sin nombre al Sureste de Punta Ramón Península Muñoz Gamero N° PERT: 207121147"			
<b>2.- HALLAZGOS IDENTIFICADOS</b>					
Nº	Descripción	Exigencia ambiental RCA		Normativa sectorial vinculada	
		Considerando /Punto	Fuente	Artículo	Fuente
1	La producción del centro de engorda de salmones superó, dependiendo de la fuente de información utilizada para los cálculos, entre las 3.774 y las 3.869 toneladas el límite máximo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico (4.320 toneladas) durante el ciclo productivo 2018-2020.	3	RCA N°345/2014		
		5.1.3	RCA N°345/2014	15	D.S. MINECON N°320/2001
		8	RCA N°345/2014	15	D.S. MINECON N°320/2001
		Anexo 1 (Proyecto Técnico)	DIA		
<b>3.- MEDIOS DE PRUEBA ADJUNTOS</b>					
Acta de inspección		Fotografías/Videos		Otros	X
Describir (En caso de otros):	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Información de movimiento de peces reportada semanalmente por el titular a través de plataforma SIFA de SERNAPESCA durante el período diciembre 2018 – septiembre de 2020, correspondiente al Centro de cultivo (Mortalidad y Certificados de Autorización de Movimientos).</li> <li>– Declaraciones de ingreso de materia prima efectuadas por las distintas plantas de proceso y centros de acopio donde fueron derivados los peces cosechados por el centro durante el ciclo productivo 2018-2020.</li> <li>– Información Ambiental (INFA) levantada en el Centro de cultivo en abril de 2020.</li> </ul>				



#### **4.- OBSERVACIONES**

Si para el cálculo de la producción se consideran los reportes semanales de mortalidad informados por cada unidad de cultivo y los Certificados de Autorización de Movimientos (CAM) emitidos por SERNAPESCA a requerimiento del titular en la plataforma SIFA, se advierte que la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo 2018-2020 alcanzó las 8.094 toneladas (7.902 toneladas cosechadas y 192 toneladas de mortalidad), lo cual habría superado en 3.774 toneladas (equivalentes a un 87,4%), lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico.

Por otro lado, si para el cálculo de la producción se consideran los ingresos declarados por las plantas de proceso donde fueron derivados los peces cosechados, además de la información de mortalidad reportada a través de SIFA, se advierte que la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo 2018-2020 alcanzó las 8.189 toneladas (7.997 toneladas cosechadas y 192 toneladas de mortalidad), lo cual habría superado en 3.869 toneladas (equivalentes a un 89,6%), lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico.

En complemento a lo anterior, se advierte que de forma coincidente con el período en que se identifica la superación de la producción máxima autorizada para el centro de cultivo, se constató la existencia de condiciones aeróbicas en el mismo. A este respecto, cabe señalar que la Información Ambiental (INFA) levantada a través de mediciones realizadas el día 23/04/20 en la columna de agua, arrojó que todos los perfiles de oxígeno disuelto cumplieron el límite de aceptabilidad definido en la Resolución Ex. N°3612/2009 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que fija las metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA).

Finalmente cabe indicar que el centro de cultivo se encuentra ubicado dentro de la Reserva Nacional Kawésqar.

#### **5.- ANEXOS**

ORD N° MAG-00069/2022 emitido con fecha 27/01/22 por la Dirección Regional de SERNAPESCA Magallanes, y sus respectivos anexos.

